UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN
FACULTAD DE DERECHO

Plan de Investigación:

DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA PRUEBA PROHIBIDA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

A desarrollarse como tesis para optar el Título de Abogado

Presentado por:

Bachiller: CAMACHO SEGURA, Víctor Raúl

Curso: Desarrollo de Tesis

Asesor Metodológico:
Dr. ALCIBIADES SIME MARQUES.

Asesor Temático:
Dr. GUILLERMO SEGURA DIAS.

- 2007 -

El tema y el problema de la prueba prohibida vienen suscitando desde no hace mucho el interés de la doctrina y el derecho comparado.

Al escuchar el término de prueba prohibida la idea que se nos viene a la mente es que se trataría de algo ilegal, es decir que los encargados de la labor de la investigación, llámese la policía y el ministerio público al cumplir su misión encomendada no pueden violar lo establecido en las normas que constituyen las garantías propias de un debido proceso y de la presunción de la inocencia, porque está absolutamente prohibida dicha vulneración.

En este trabajo también abordaremos los derechos humamos y los derechos fundamentales reconocidos, respetados, tutelados y promovidos por cada Estado y bajo la protección de su fuerza coactiva.

Cuando se ponen en juego los derechos fundamentales para obtener pruebas contraviniendo lo establecido en la constitución y en los tratados internacionales, los órganos del Estado tienen el deber y la facultad de proteger, respetar, garantizar y satisfacer al ser humano ya que tenemos atributos inherentes derivados de nuestra propia naturaleza, para ello es necesario echar una mirada hacia el derecho comparado para encontrar ejemplos de sentencias con el fin de excluir las pruebas ilícitas.

En este tema veremos también sobre la prueba anticipada, innovación del nuevo código procesal penal y su base legal, contrastando la teoría con la realidad , lo que permitirá una identificación más exhaustiva de la problemática, comprobando el trato que tienen las pruebas obtenidas a través de la investigación policial, por parte del ministerio público y los magistrados.

Podemos concluir que cuando hablamos de la palabra Derecho, hacemos hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto, siendo la dignidad de éste el fin supremo, para lo cual tiene que existir plena seguridad y vigencia de los derechos fundamentales.